

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2024.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a ocho de enero de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA, LDA., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Hermano Enrique, (Expte. de obras 120/2023), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por INSYTE INSTALACIONES, S.A., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Ctra. de Villafranca (Expte. de obras 130/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROMERO DURÁN, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Reina Sofía (Expte. de obras 117/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN PEDRO GÓMEZ BÁEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ La Hoya, (Expte. de obras 59/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por el Sr. Cura-Párroco de San Pedro Apóstol, solicitando colaboración económica con el fin de aumentar y mejorar el Portal de Belén que se coloca cada año por Navidad en la Parroquia, examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda conceder 300,00 € para dicho fin con cargo a la partida de Protocolo, debiendo presentar documentación justificativa del gasto.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN PARRA PAZ, de autorización para ejecutar acceso a finca rústica de su propiedad en parcela nº 140 del polígono nº 16, paraje "Barrito Colorado" a través del camino "Gebrero" y de tubos para su colocación; examinado su contenido y el informe emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión, debiendo recubrir los tubos con hormigón armado a fin de que se mantenga en buen estado la entrada con el paso de vehículos.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO ROMÁN DIAZ, de autorización para apertura de zanja que cruce el camino llamado "Cortecillas", para enterrar tubo de 100 mm. de diámetro para llevar riego desde la parcela nº 69 a la nº 192 del polígono nº 12, ambas de su

propiedad; examinado su contenido y el informe emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda autorizar lo solicitado debiendo ejecutar una zanja de 1 m. de profundidad y recubrirla adecuadamente con pizarra o similar, devolviendo en cualquier caso el camino a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HIERRO GARCÍA, de autorización para compra de botas para su uniformidad, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ para "Apertura de hueco y colocación de puerta de cochera" en C/ Las Lilas, nº 10. (Expte. de Obras . Gestiona 597/2023)

Vista la solicitud presentada por D. ANTOLÍN PRIETO DE LOS REYES, de licencia de obras para "Derribo de pared divisoria actual y construcción de pared medianera" en inmueble de referencia catastral 8908806QC1880N0001ZU; examinado el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda denegar la licencia solicitada basándose en los siguientes motivos:

1.- Que la finca con referencia catastral 8908806QC1880N0001ZU figura en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General Municipal de Aceuchal con nivel de protección integral, estando localizado en la ficha nº 22 VIVIENDA (C/ San Pedro, nº 18, antes nº 5).

2.- Que en el nivel de protección integral sólo están permitidas obras de restauración, conservación y mantenimiento.

Considerando que las obras que se pretenden no están dentro de las clasificadas como de restauración, conservación o mantenimiento, siendo condición previa para la concesión la obtención de informe favorable del organismo competente en patrimonio de la Junta de Extremadura, la Junta de Gobierno Local acuerda denegar la licencia solicitada y ordenar la paralización de la obra en tanto se obtenga la autorización.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup> DE LA CRUZ IZQUIERDO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar de nueva construcción sita en C/ Santa Marta, nº 44 A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación exigida para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANTONIO M<sup>a</sup> DE LA CRUZ IZQUIERDO.  
Vivienda sita en C/ SANTA MARTA, Nº 44 A.  
Ref<sup>a</sup> catastral: 8407412QC1880N0001ZU

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVARADO, actos de edificación consistentes en "Realización de obras en edificio protegido por Patrimonio" en C/ San Pedro, nº 1, careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.023 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTOLÍN PRIETO DE LOS REYES, actos de edificación consistentes en "Realización de obras en edificio protegido por Patrimonio" en C/ San Pedro, nº 1, habiendo solicitado licencia pero encontrándose la misma denegada; cometiendo una supuesta infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.023 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde llevar a cabo las actuaciones que procedan.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.